



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá – Cundinamarca, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
RADICACIÓN N°: 251264089001-2020-00-00521-00

Se reconoce personería a la Dra. DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO como apoderada judicial de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. (AECSA), quien actúa como apoderada de BANCOLOMBIA S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Atendiendo lo establecido por el Art. 75 de la ley 1676 de 2013, y los artículos 2.2.2.4.2.68 y 2.2.2.4.2.70., del Decreto 1835 de 2015, se decreta la aprehensión y posterior entrega del vehículo de placa YTL36D. Para tal fin ofíciase a la Policía Nacional, Sijín, informándole que debe ponerlo a disposición de BANCOLOMBIA S.A., en los parqueaderos informados en el escrito de demanda. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 19 Hoy 24 de mayo de 2021

La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS